

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO****RESOLUCION NUMERO 1600 DE 2007**
(31 JUL. 2007)

Por la cual se hace una designación

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 9° de la Ley 489 de 1998 contempla la posibilidad de designar en empleados públicos de los niveles directivo y asesor del correspondiente organismo, la atención de determinados asuntos confiados a los Ministros por disposición legal, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designase a la Secretaria General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la representación del Ministro de Comercio, Industria y Turismo en el desarrollo, implementación, mantenimiento, revisión y perfeccionamiento de los Sistemas MECI y de Calidad que en concordancia con la Ley 872 de 2003 y del Decreto 1599 de 2005, establezca el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

PARAGRAFO: Conforme a los artículos 211 de la Constitución Política y 12 de la Ley 489 de 1998, la designación efectuada mediante la presente resolución exime de responsabilidad al designante, la cual corresponderá exclusivamente al designado.

ARTICULO SEGUNDO.- Funciones designadas: Son las que conforme al Decreto 1599 de 2005, la Ley 872 de 2003, el Modelo MECI 1000:2005 y la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTGP 1000:2004, le corresponda cumplir al Ministro de Comercio, Industria y Turismo en su calidad de Máxima Autoridad de este Ministerio.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASEDada en Bogotá, D.C., a los **31 JUL. 2007****EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**
LUIS GUILLERMO PLATA PAEZ